El S.r don nicolas de avellaneda Reg.or no vino q.e esta libr.a del
Correo m.or

~~q.e se le libr.a~~ vard.o q.e se le libr.a

Viose una carta de Tomas Funes a g.te de negocios desta ciud.d q.e le dio
con una senten.a de vista q.e favor desta ciudad q.e el pleito del pasto
comun q.e la ciudad acordo se le escriva ponga cuidado q.e tenga hasta la
Revista y q.e se le de libr.a de doz.s R.s p.a los gastos y que acavado
el pleito esta ciudad le hara merced

no vino q.e esta libr.a el S.r don Tomas galtero

q.e se de librança a Fr.co m.yn perez portero de un año de su salario de
portero de sala adelantado

q.e las çanzas que ay q.e el camino de cast.a cerca de la torre zambrana
las otagan Reblir los SS.res don Tomas galtero Reg.or y p.o de yepes jurado
y lo que en ello se gastare lo pague el may.mo de propios con su libr.a
con la qual se le Reçiva en g.ta

Salio el S.r jurado mateo de mula y el S.r jurado p.o de yepes

Salio el S.r jurado Ju.o montes

Servic.o de 15 U dus.o en 4 a.s

que por quanto en catorze dias del mes de mayo del año pas.do
de mil seiscientos y v.te y nueve esta ciudad continuando
el amor y voluntad que tiene al servic.o del Rey n.o S.r
y considerando las necesidades en q.e su mag.d se
hallava representadas el d.ho dia q.e se ayunta m.do
por el S.r don Ju.o chuonacero de su Real consejo y camara
ofreçio servir a su mag.d con trezientos y ynfantes pagados
por un año q.e la guerra de ytalia y por ellos treinta
mil dus.os en moneda de vellon a que se Reduxo el d.ho
servic.o sin otra oblig.on en quatro pagas hechas en quatro
años yguales q.e la primera avia de ser el dia de S.n Sanzu.o
de Junio de mil y seis cientos y treinta a.s y la postrera el d.ho